

11 OCT 2023

CVOE-03-20231009005488

Señores:

LUIS JORGE RIAÑOPredio: Lote Rural ^{Según FMI}, Lote Vda Yaguaros ^{Según IGAC}Vereda: La Batallera ^{Según FMI}, Yaguaros ^{Según IGAC}

Tauramena - Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".**Asunto:** Publicación Citación la Resolución de Expropiación No
20236060011245 del 12 de septiembre de 2023 CVY-05-276

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día catorce (14) de septiembre de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió el oficio de citación No. **CVOE-03-20230913005051** dirigido al señor **LUIS JORGE RIAÑO**, para la notificación personal de la Resolución de **Resolución de Expropiación No 20236060011245 del 12 de septiembre de 2023** del Predio CVY-05-276, *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Tauramena Aguazul. Unidad Funcional 05, predio denominado Rural, ubicado en la vereda La Batallera Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare, identificado con cedula catastral 85-410-00-02-00-00-0003-0112-0-00-00-0000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-52312, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal"*, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-03-20231009005488

**CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-05-276**

CVOE-03-20230913005051

Señores:

LUIS JORGE RIAÑO

Predio: Lote Rural ^{Según FMI}, Lote Vda Yaguaros ^{Según IGAC}

Vereda: La Batallera ^{Según FMI}, Yaguaros ^{Según IGAC}

Tauramena – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.-
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL”.

Asunto: Oficio de citación para diligencia la notificación personal de la Resolución de Expropiación No 20236060011245 del 12 de septiembre de 2023, “ Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Tauramena Aguazul. Unidad Funcional 05, predio denominado Rural, ubicado en la vereda La Batallera Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare CVY-05-276”

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado Rafael Ricardo Rincon Gomez en el teléfono 3002527923, o al correo electrónico predios@covioriente.com dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución de Expropiación No 20236060011245 del 12 de septiembre de 2023, “ Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Tauramena Aguazul. Unidad Funcional 05, predio denominado Rural, ubicado en la vereda La Batallera Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare CVY-05-276”

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com



1.

CVOE-03-20231009005488

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-05-276

CVOE-03-20230913005051

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...**Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covoriente.com



2

CVOE-03-20231009005488

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN CVY-05-276

CVOE-03-20230913005051

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

Firmado por: LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE Gerente Jurídico Fecha: 2023-09-24 05:17:46 LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE Representante Legal (S) Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Proyecto: R.R.R.G. Abogado predial. Aprobó: C.O.M. Coordinadora Predial. Yo, Sr. M.P.M. Abogada Gestión Contractual CVO

CC Archivo

[Handwritten initials]

[Stamp: Unidad Promoción de Inversión - Coordinadora de Gestión Contractual - Nota: 20230923]



CVOE-03-20231009005488

En virtud de lo anterior, el aludido Oficio de Citación No. CVOE-03-20230913005051, fue remitido el 18 de septiembre de 2023, por correo certificado mediante la empresa de MENSAJERÍA INTER-RAPIDÍSIMO con la Guías/facturas de venta No. 700108355232.

Que, la empresa de mensajería emite certificado de devolución del mencionado oficio el día el 05 de octubre de 2023 así:

VILLAVICENCIOMETACOL 10/5/2023 11:23:13 PM

INTER RAPIDÍSIMO

PARA:

Nombre: PROINVIENTE SAS
 Dirección: DG 9 # 7 - 50 LAS PALMAS FRENTE A EQUION YOPAL CASANARE
 Telefono: 3002527923
 Ciudad: YOPALCASAICOL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO			
Número del Envío 700108355232	Contenido DOCUEMNTOS	Ciudad Destino TAURAMENAICASAICOL	Fecha y Hora del Envío 9/18/2023 2:58:02 PM
Destinatario LUIS JORGE RIAÑO		Dirección Destinatario KM 39+ 771 LOTE VDA YAGUAROS TAURAMENA	Telefono Destinatario 3112381736

SEGUIMIENTO DEL ENVIO			
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
YOPALCASAICOL	Admitida	9/18/2023 2:58:02 PM	
YOPALCASAICOL	Centro acopio	9/18/2023 7:07:37 PM	
YOPALCASAICOL	Transito nacional	9/19/2023 12:50:37 AM	
VILLAVICENCIOMETACOL	Centro acopio	9/19/2023 1:00:48 AM	pistola
VILLAVICENCIOMETACOL	Transito regional	9/19/2023 1:44:49 AM	
TAURAMENAICASAICOL	Centro acopio	9/20/2023 8:27:16 AM	
TAURAMENAICASAICOL	Devolucion Regional	10/5/2023 8:42:22 AM	Guía devuelta desde reclame en oficina
VILLAVICENCIOMETACOL	Centro acopio	10/5/2023 11:04:01 PM	
VILLAVICENCIOMETACOL	Devolución ratificada	10/5/2023 11:04:34 PM	

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encuentra en la dirección de destino, durante la visita)						
Ciudad	Visita	Mensajero que Visitó	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita	

DATOS DE DEVOLUCION				
Causal de Devolucion	Fecha de Devolucion	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedición	Elaborado Por
OTROS / NO RECLAMADO EN OFICINA	10/5/2023 9:00:00 AM	3000212780188	10/5/2023 11:21:58 PM	Abel Trujillo Cortes

Muy Cordialmente,
INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 - 7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

CVOE-03-20231009005488

En consecuencia, y toda vez que se desconoce otra dirección cierta física o electrónica de notificación de la mencionada propietaria y con el fin de garantizar el debido proceso y el principio de publicidad se hace necesario surtir la publicación de la Citación de notificación personal de la **Resolución de Expropiación No 20236060011245 del 12 de septiembre de 2023** contenida en el oficio No. **CVOE-03-20230913005051**, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación de la **Resolución de Expropiación No 20236060011245 del 12 de septiembre de 2023** en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, asimismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal– Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE**YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB**EL **13 OCT 2023** A LAS 7:00 A.M.DESFIJADO EL **20 OCT 2023** A LAS 5.30 P.M.Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S
Concesionaria Vial del Oriente S.A.SAprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO.
CC Archivo
Firmado por: Carola Orcasitas
Coordinadora Predial
Fecha: 2023-10-10 02:21:43Concesionaria Vial del Oriente S.A.S
Firmado por: Carola Orcasitas
Coordinadora Predial
Fecha: 2023-10-10 02:21:43